

Yunguyo, 26 de mayo del 2025.

**OFICIO N° 017-2025-ME-DREP/UGEL/Y-DIEI/VM-A.**

**SEÑOR** : Mg. LUIS MARINO CALCINA TITO.

DIRECTOR DE LA UGEL – YUNGUYO.

**PRESENTE:**

**ASUNTO** : REMITO RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE APROBACIÓN DE INTEGRANTES DEL SAEI 2025 DE LA IEI VILLA MAR.

Por intermedio del presente me dirijo a su digna persona, con la finalidad de saludarle muy cordialmente a nombre de la Institución Educativa Inicial Villa Mar y al mismo tiempo, **remitirle la Resolución Directoral de aprobación de los miembros integrantes del SAEI de la IEI Villa Mar**, para dar cumplimiento a la norma, se adjunta:

- Oficio.
- Resolución Directoral.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente.



*[Handwritten Signature]*  
Lic. Mary Luz Arcutipa Arcutipa  
DIRECTORA (e)  
I.E.I. VILLA MAR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	IEI VILLA MAR
UNIDAD DE ASESORIA TÉCNICA	UNIDAD DE ASESORIA TÉCNICA
OFICINA	OFICINA
F-3 27 MAY 2025	
EXPEDIENTE N°	5314
HORA:	9:03
FIRMA:	<i>[Handwritten Signature]</i>



## Resolución Directoral N° 011 –2025-DIEI – VM – A/Y.

Aychuyo, 11 de marzo del 2025

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N°011-2012-ED, promueve una educación inclusiva en todas sus etapas, formas, modalidades, niveles y ciclos, en concordancia con lo previsto en la Ley N° 30797, Ley que promueve la educación inclusiva, modificando el artículo 52 e incorporando los artículos 19-A y 62-A en la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU en el artículo 11° G, se establece el Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI), que se organiza en cada institución, red o programa educativo, de cualquier nivel, modalidad y etapa educativa. El SAEI tiene como objetivo ayudar a generar condiciones institucionales para la atención a la diversidad, fortaleciendo las capacidades de la comunidad educativa y promoviendo políticas institucionales para el desarrollo de la cultura y prácticas inclusivas.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, se refrenda la necesidad de desarrollar una educación inclusiva, que atienda la diversidad de aprendizajes y fomente formas diversas de aprender. Se establece que la planificación de las I.I.EE. y los programas educativos deben atender a la diversidad a través de los principios del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) y del Diseño Universal para el Aprendizaje, brindando apoyos educativos pertinentes y oportunos para superar o reducir las barreras educativas, especialmente en poblaciones vulnerables o en riesgo de exclusión;

Que, la Resolución Viceministerial N° 041-2024-MINEDU aprueba la Norma Técnica denominada: "Disposiciones para la Creación e Implementación de los Servicios de Apoyo Educativo en la Educación Básica Regular", estableciendo los lineamientos para la conformación y funciones del Equipo del Servicio de Apoyo Educativo Interno;

En uso de las facultades conferidas por la normativa vigente, y en cumplimiento de lo acordado por la comunidad educativa,

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°:** Reconocer a los miembros del Equipo Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI) para el año escolar 2025, de la Institución Educativa Inicial VILLA MAR del distrito de Yunguyo del ámbito de la UGEL Yunguyo, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Director/a de la IE	ARUCUTIPA ARUCUTIPA Mary Luz	41913529	986685107	maryluzarucutipa@ gmail.com

Coordinador/a de Tutoría	PARI HUMPIRI Nancy Tania	43206855	976605192	Taniaparihumpiri14@gmail.com
--------------------------	-----------------------------	----------	-----------	------------------------------

**Artículo 2°:** Disponer que la presente Resolución sea difundida a toda la comunidad educativa y registrada en los archivos institucionales para su debido cumplimiento.

**Artículo 3°:** Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.**



  
Lic. Mary Luz Arcutipa Arcutipa  
DIRECTORA (e)  
I.E.I. VILLA MAR